



UNAP

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA AMAZONIA PERUANA
FACULTAD DE ODONTOLÓGIA
RECEPCIÓN

FECHA: 09 101 12019

HORA: 10.50 a.m.

FIRMA: *[Signature]*

RESOLUCIÓN DECANAL N° 005-2019-FO-UNAP

San Juan Bautista, 09 de enero del 2019

VISTO:

El Oficio N° 005-2019-UI/FO-UNAP, presentado por la directora de la unidad de Investigación de la Facultad de la Odontología sobre la designación de profesor asesor de plan de trabajo de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto doña Graciela Mercedes Pérez Marcovich, directora de la unidad de Investigación de la Facultad de Odontología, comunica al decano que el plan de trabajo de tesis: **"INFLAMACIÓN GINGIVAL EN PACIENTES CON VIH/SIDA CON TARGA Y SIN TARGA EN EL HOSPITAL APOYO IQUITOS CESAR GARAYAR GARCÍA"** presentado por: **ANGEL MARTÍN ROJAS ROSALES Y GRECIA FABIOLA FLORETT PÉREZ**, para optar el título profesional de Cirujano Dentista, se encuentra conforme a la estructura del plan de tesis establecido en la **GUÍA PARA ELABORAR EL PLAN E INFORME DE TESIS Y TRABAJO DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA** y el asesor cumple con los requisitos dispuestos en los artículos 9°, 10° y 11° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Estando conforme con lo dispuesto por el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es procedente designar el profesor asesor del plan trabajo de tesis indicado en el considerando precedente;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°. 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al doctor **RAFAEL FERNANDO SOLOGUREN ANCHANTE**, como profesor asesor del plan de trabajo de tesis: **"INFLAMACIÓN GINGIVAL EN PACIENTES CON VIH/SIDA CON TARGA Y SIN TARGA EN EL HOSPITAL APOYO IQUITOS CESAR GARAYAR GARCÍA"** presentado por: **ANGEL MARTÍN ROJAS ROSALES Y GRECIA FABIOLA FLORETT PÉREZ**, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución decanal.

ARTÍCULO SEGUNDO: El profesor asesor designado deberá cumplir con las funciones dispuestas en el artículo 12° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese.

[Signature]
MANUEL JUSTO MEZA GARAY

Decano



[Signature]
ÚRSULA MARIA RODRÍGUEZ SANJURJO

Secretaría Académica



[Signature]
11:40 am
09/11/19

[Signature]
09/11/19
11:40 am

Distrib: DEFP, CGYT, asesor, interesados (2), archivo.
Mary.